

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago, 01 de Abril de 2018, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, RUT 70.954.200-1, en adelante "LA CORPORACIÓN", representada por su Secretario General, don **ERWIN MAX SCHALPER SCHWENCKE**, RUN , chileno, casado, ingeniero y por la otra parte "el/la Proveedor" **Sr(a) ROSA IRENE FLORES RODRIGUEZ**, Rut N° , Representado por **Sr(a) ROSA IRENE FLORES RODRIGUEZ**, Rut N° , ambos con domicilio en calle Sargento Aldea N° 898, de la comuna de Lampa, Ciudad de Santiago viene a suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Corporación contrata los servicios de Pavimentación (RADIER) de 106 MTS cuadrados:

Dichos Trabajos tendrán la siguiente especificación:

- Demoler y limpiar área de trabajo (106 Mts. cuadrados), además de retiro de escombros.
- Compactar área de trabajo (106 Mts. cuadrados).
- 1 capa de estabilizado "compactado" (106 Mts. cuadrados).
- Malla "ACMA" de construcción (106 Mts. cuadrados).
- Capa de "Hormigón", de 10 cm de espesor, cemento tipo H35
- Aditivo "Acelerante de fraguado" (10hrs).
- Todos los materiales insumos y servicios serán provistos por el contratado

Este Trabajo se llevará a cabo en estacionamiento de ambulancias del Servicio de Urgencias (SAPU Lampa).

SEGUNDO: La Corporación contrata la realización del trabajo por un valor de **\$3.153.500.-** (tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos, IVA incluido).

TERCERO: La corporación asignara como Inspector Técnico de Obra al Sr. Claudio Valentín Santibáñez Faúndez, Arquitecto, RUN: , en adelante ITO, lo que es aceptado por el prestador de servicios. La función del ITO será Fiscalizar estados de Avance y Calidad de la Obra.

CUARTO: El proveedor tendrá como plazo de ejecución y entrega de la obra un total de 30 días hábiles desde la fecha de firma y adelanto comprometido en el contrato.

QUINTO: Se realizara un pago inicial, al comenzar la obra, correspondiente al 60% y el restante 40% se hará efectivo cuando el ITO manifieste conformidad de los trabajos realizados .

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y dos en poder de la Corporación.

ROSA IRENE
FLORES RODRIGUEZ



ERWIN MARCO CHALPER

SCHWENCKE

SECRETARIO GENERAL CMDSL